



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CUARTA PRUEBA SELECTIVA, PSICOTÉCNICO, CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

En Navalvillar de Pela, a 9 de noviembre de 2021.

Reunidos en las dependencias de la Policía Local, a 10:00 horas del día 9 de noviembre de 2021, los miembros del Tribunal calificador que más abajo se citan, para la práctica de las pruebas psicotécnica para aquellos aspirantes que superaron las anteriores pruebas físicas, test y de conocimiento, conforme a las bases de la convocatoria, y que son:

Presidente: don Manuel Montero Sierra.

Vocales: doña Belén Pastor Peña, designada por la Consejería.

Don Eloy Jiménez Cabanillas, de otro Ayuntamiento.

Don Sergio Agudo García.

Secretaria: doña María Severiana Fernández Vera.

Asistió como Técnicos encargados de confeccionar la prueba y valorar a los aspirantes don Ángel Boceta Navarro y don Alberto Blanco Pacheco, ambos Psicólogos colegiados en el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, con número de colegiado EX00317 y EX00874 respectivamente, perteneciente a la empresa Psicotécnicos Extremadura, (entregan declaración jurada que queda unida al expediente).

Constituido el Tribunal calificador, se procede al llamamiento de los aspirantes que superaron con nota de 5,00 del tercer ejercicio (prueba practica) celebrado el pasado 22 de octubre de 2021, junto con la corrección de la reclamación efectuada el 28 de octubre de 2021, mostrándo el DNI.

Acto seguido y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a la realización del cuarto ejercicio (prueba psicotécnica) dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil profesional del puesto de trabajo.

Las pruebas psicotécnicas propuestas y aprobadas por este Tribunal son: Actitudes intelectuales , perfil de personalidad, y entrevista personal.

Se entrega a los participantes dos sobres, uno para que introduzcan sus datos personales y otro para que introduzcan la prueba escrita sin identificar.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



El ejercicio de la prueba psicotecnica se valorara como apto o no apto, siendo necesario la valoracion de APTO para continuar en la fase oposicion.

Finalizada y calificada la prueba psicotécnica, entregado informe por parte de los asesores al Tribunal (documentacion que queda unida al expediente),

El Tribunal identifica los resultados con la identidad de los participantes presentados, siendo el resultado de la misma:

APELLIDO Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTÉCNICO.
Bermejo Manzano, Antonio	APTO
García Reyes, Ariadna	APTO
Pulido Sánchez, José	APTO
Vaquero Parralejo, Gonzalo	APTO

Conforme a lo establecido en la clausula 8a de las Bases de la convocatoria, la calificación total de la oposición será la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante aprobado en la fase de oposición, hecho que determinará el orden de la clasificación definitiva.

APELLIDOS Y NOMBRE 2º

APELLIDO Y NOMBRE	RESULTADO PRÁCTICA, PROCEDIMIENTO	RESULTADO CONOCIMIENTO, TEST	MEDIA TOTAL	PSICOTÉCNICO
Pulido Sánchez, José	7,375	6,4	6,8875	APTO
García Reyes, Ariadna	7,125	6,1	6,6125	APTO
Bermejo Manzano, Antonio	8,035	5	6,5175	APTO
Vaquero Parralejo, Gonzalo	6,125	5,5	5,8125	APTO

Se establece un plazo de reclamaciones al resultado del cuarto ejercicio de tres días hábiles a partir de la publicación del Acta en el tablón de anuncio de la web y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica, este resultado es provisional en tanto pasa el período de alegaciones.

En consecuencia, el Tribunal por unanimidad, acuerda convocar a los opositores que han superado esta prueba como apto, de conformidad con lo



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

dispuesto en la bases, para la celebración de la siguiente prueba de reconocimiento médico, cuya celebración se les comunicará individualizadamente cuando este determinada y a su vez sera publicado el anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la sede electronica y de la web municipal.

En prueba de todo lo cual, se extiende la presente acta, siendo las trece horas del día arriba indicado, que firman conmigo, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

SECRETARIA

FDO: MARIA SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

EL PRESIDENTE

FDO: MANUEL MONTERO SIERRA

FDO. VOCALES.